

**I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA**

Diputación Foral de Álava

**DEPARTAMENTO DE EUSKERA, CULTURA Y DEPORTE****Orden Foral 216/2016, de 9 de septiembre que aprueba la convocatoria IV edición de los Premios Lazarraga**

El Departamento de Euskera, Cultura y Deporte de la Diputación Foral de Álava, a través del Servicio Foral del Euskera, convoca los Premios Lazarraga en su cuarta edición, para premiar la labor de implementación y aumento del euskera que diferentes entidades y personas hayan desarrollado en el ámbito socioeconómico del Territorio Histórico de Álava y/o el Condado de Treviño.

Los premios se substancian en un reconocimiento institucional y social a la labor realizada en la normalización lingüística en el Territorio Histórico de Álava y/o en el Condado de Treviño.

Vistos los informes preceptivos.

En su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

**DISPONGO**

Primero. Aprobar la convocatoria de la IV edición de los Premios Lazarraga.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la presente convocatoria, que quedan unidas al expediente.

Tercero. Publicar la presente convocatoria en el BOTHA.

Vitoria-Gasteiz, 9 de septiembre de 2016

*La Diputada de Euskera, Cultura y Deporte*  
**IGONE MARTÍNEZ DE LUNA UNANUE**

**Anexo Premios Lazarraga**

El Departamento de Euskera, Cultura y Deporte de la Diputación Foral de Álava convoca los Premios Lazarraga en su cuarta edición, para premiar la labor de implementar y aumentar la presencia del euskera que diferentes entidades y personas hayan desarrollado en el ámbito socioeconómico.

Los premios se sustanciarán en un reconocimiento institucional y social a la labor realizada en la normalización lingüística implementando y aumentando la presencia del euskera en el ámbito socioeconómico en el Territorio Histórico de Álava y/o en el Condado de Treviño.

**Bases****Primera. Objeto**

Los Premios Lazarraga tendrán por objeto premiar la labor de implementar y aumentar la presencia del euskera en el ámbito socioeconómico que diferentes entidades y personas hayan desarrollado en el Territorio Histórico de Álava y/o en el Condado de Treviño.

**Segunda. Participantes**

Podrán optar a los premios Lazarraga las entidades o personas físicas con domicilio fiscal en el Territorio Histórico de Álava o en el Condado de Treviño.

**Tercera. Premios**

1. Los premios consistirán en 15 litografías basadas en el manuscrito de Lazarraga para repartir a cada candidatura seleccionada y en 5 ejemplares del manuscrito de Lazarraga para cada candidatura ganadora en cada modalidad.

2. Se establecen cinco premios, dirigidos a entidades y a las personas físicas,

**Cuarto. Criterios**

Se valorará la labor realizada en el Territorio Histórico de Álava y/o Condado de Treviño para implementar y aumentar la presencia del euskera en el ámbito socioeconómico, objetivo que persigue la mesa de trabajo "Lanabes- Araban Euskara Lanean".

Se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- medidas adoptadas para la prestación del servicio en euskera
- medidas adoptadas para el desarrollo del trabajo en euskera.
- recursos para trabajar en euskera.
- las contrataciones.
- la documentación interna.
- el paisaje lingüístico.
- la comunicación exterior.
- los elementos dirigidos a las personas consumidoras y usuarias del producto.
- formación en euskera.
- formación de euskera en el trabajo.
- actividad destacada por su responsabilidad social.
- cualquier otra medida relacionada con el fomento del euskera en el ámbito socioeconómico.

**Quinta. Procedimiento y plazo**

1. Las candidaturas las podrán presentar tanto personas físicas como entidades, cuya residencia sea en el Territorio Histórico de Álava o en el Condado de Treviño, no admitiéndose más de una presentación por modalidad, por cada persona física o entidad proponente.

Se valorará la información facilitada y la motivación de la propuesta aportada, para lo que se podrá añadir cualquier soporte informático o audiovisual que muestre las acciones de la entidad o de la persona candidata.

2. El plazo de presentación de solicitudes, será de treinta días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el BOTA, debiendo ser entregados o remitidos al Departamento de Euskera, Cultura y Deporte de la Diputación Foral de Álava, plaza de la Provincia 5-3º, 01001 VitoriaGasteiz, debiéndose hacer constar en su exterior "IV. Premios Lazarraga".

Las candidaturas se podrán también enviar a través de las diversas redes sociales (Twitter, Facebook) y en las páginas web que se habiliten para ello: lanabes.eus

**Sexta. Jurado y fallo**

1. El jurado calificador, compuesto por personas de “Lanabes – Araban Euskara Lanean” (<http://lanabes.eus/es/participantes-empresas-instituciones/>), y designado por la diputada foral titular del Departamento de Euskera, Cultura y Deporte, seleccionará en primer término las 15 mejores candidaturas en cada modalidad. La candidatura ganadora se dará a conocer en la gala de entrega de premios.

2. A estimación del jurado, los premios podrán declararse desiertos.

3. El fallo del jurado, que será inapelable, se adoptará por mayoría simple de sus miembros, quedando aquél facultado para la resolución de cuantas incidencias pudieran surgir en el curso de las deliberaciones.

4. La concesión de los premios de la presente convocatoria se resolverá mediante Orden Foral de la diputada de Euskera, Cultura y Deporte, a la vista de la propuesta del jurado, que será motivada y pondrá fin a la vía administrativa.

**Séptima. Aceptación de las bases**

Los/as participantes, por el hecho de tomar parte en esta convocatoria, aceptan todas las condiciones que se especifican en la misma y se someten expresamente a ellas.

**Octava. Competencia**

La resolución de todas las cuestiones que puedan surgir o plantearse en esta convocatoria es de exclusiva competencia del Departamento de Euskera, Cultura y Deporte de la Diputación Foral de Álava.

**Novena. Publicidad**

La presente convocatoria será publicada en el BOTHA, procurándose la máxima difusión de la misma a través de los medios de comunicación social.